



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciocho de marzo de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 249**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 133/2013** de Contratación relativo a la **1ª prorroga del contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada Lote 1**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de telefonía fija y móvil, enlace de datos y acceso a Internet del Ayuntamiento de Granada, Lote 1, con efectos desde el 17 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente al Lote 1 de esta prórroga por un importe total de 574.105,78 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22200, denominada “Gastos de Telecomunicaciones”, imputándose 430.579,34 € con cargo al presupuesto del año 2016 y 143.526,44 € con cargo al presupuesto del año 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintinueve de marzo de dos mil dieciséis**.

